

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15824** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 157/2017, por auto de fecha 27/02/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de ALTRUISTAS, S.L., con CIF B87467056, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170014953-1